

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 124/2011

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Jesús Paredes Jiménez, con DNI 30818075F, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de Blas Infante, 26, en Fuente Palmera, donde se remitieron con fecha 9 de diciembre de 2010, las notificaciones al deudor, y a su cotitular Dª Diona de la Rosa Domínguez, cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de Blas Infante, 26, en Fuente Palmera, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 28 de diciembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30818075F y con domicilio en Avenida de Avenida de Blas Infante, 26, en Fuente Palmera, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 1.697,34 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 199. Tomo: 1256. Folio: 7. Finca Numero: 10015

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 09 024818151	7/09	0521
14 09 025349631	8/09	0521
14 09 028625100	9/09	0521
14 09 029124648	10/09	0521

14 10 010381601	11/09	0521
14 10 012886827	12/09	0521
14 10 014655762	1/10	0521
14 10 015449849	2/10	0521

Importe principal: 1998,48 euros.
 Recargos de apremio: 399,72 euros.
 Intereses: 113,34 euros
 Costas devengadas: 361,71 euros.
 Costas e intereses presup.: 287,33 euros.
 Total débitos: 3160,58 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3160,58 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4857,92 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 9 de diciembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal., Rafaela Sánchez Niza.

Descripción de las fincas embargadas (sobre las que se amplía el embargo)

Deudor: Paredes Jimenez Jesus

Datos Registro

Reg : 14012 Nº Tomo: 1256 Nº Libro: 199 Nº Folio: 7 Nº Finca: 10015

Datos finca

Descripción Finca: 50% pleno dom Vvda. con superficie constr. de 125,67 m2

Tipo Vía: Ps

Nombre vía: Blas Infante

Número vía: 3 1

Código Postal: 14 1200

Código Municipal: 14030.

Córdoba, 9 de diciembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal., Rafaela Sánchez Niza.